



CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Apartado I: Poder adjudicador (Órgano de contratación)

| | |
|---|--|
| Denominación legal del Órgano de Contratación | JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS CENTRO |
| CIF del Órgano de Contratación | S2830158H |
| Facultades de contratación y de gasto | Actuando como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por la ORDEN DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, y que a su vez fueron recibidas según la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y según lo determinado en la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa. |
| Dirección fiscal | Pº Reina Cristina, 3 y 5, 28014-MADRID |
| Dirección electrónica | contratacionjiaecentro@et.mde.es |
| Órgano de Asistencia | |

Apartado II: Acuerdo marco (AM)

| | |
|---|---|
| Denominación del Acuerdo Marco del que emana la Propuesta | Acuerdo Marco del servicio de restauración colectiva en diversas BAE,s del Ejército de Tierra |
| Número de expediente A.M. | 60004.20.0001 00 |

Apartado III. contrato basado (CB)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Nº de expediente | 2024/ETSAE0038/00003914E |
| Objeto | Servicio de Catering con destino a UCOS del ARG de la JIAE CENTRO. |
| Lote | Lote 1 |
| Plazo de la duración de la prestación | Desde el 01/09/2024 hasta el 31/10/2024, o hasta agotar crédito si ocurriese con anterioridad al 31/10/2024. |
| Procedimiento de adjudicación | <input type="checkbox"/> Acuerdo marco con un solo operador <input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo marco con varios operadores <input checked="" type="checkbox"/> sin nueva licitación <input type="checkbox"/> con nueva licitación |

Presupuesto base de licitación

| IMPORTE SIN IVA | IVA | IMPORTE CON IVA |
|-----------------|-------------|-----------------|
| 186.400,00 € | 18.640,00 € | 205.040,00 € |

Financiación

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Aplicación Presupuestaria | 14.12.122M1.221.05 |
|---------------------------|--------------------|

Apartado IV: Antecedentes

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Orden de inicio | 16/08/2024 |
| Certificado de existencia de crédito | 19/08/2024 |

Correo Electrónico

contratacionjiaecentro@et.mde.es

NR:

PASEO REINA CRISTINA 3
28014 -MADRID-
TEL: 91 7741740
FAX: 91 7741902



| | |
|---|------------|
| Propuesta de adjudicación del órgano asistencia | 28/08/2024 |
| informe de fiscalización previa al compromiso del gasto | 30/08/2024 |

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I, del Título I, del Libro II de la LCSP, **RESUELVO:**
ADJUDICAR el contrato basado en acuerdo marco a la siguiente empresa

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| Licitador: | CATERING LA HACIENDA S.L. |
| Nº identificación fiscal | B-97254403 |

Importe adjudicación

| IMPORTE SIN IVA | IVA | IMPORTE CON IVA |
|-----------------|-------------|-----------------|
| 186.400,00 € | 18.640,00 € | 205.040,00 € |

Apartado V: procedimiento de recurso

Contratos SARA

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, conforme al procedimiento y con los efectos establecidos en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley; así mismo de acuerdo con el artículo 49, y ante el mismo Tribunal, se podrán solicitar medidas cautelares, las cuales como norma general no suspenderán el procedimiento.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contratos NO SARA

Contra el presente acto de esta entidad con facultades delegadas, puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Defensa en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

E-Firma

Correo Electrónico

contratacionjaecentro@et.mde.es

NR:

PASEO REINA CRISTINA 3
 28014 -MADRID-
 TEL: 91 7741740
 FAX: 91 7741902

CSV: 20300158z19zv1j52wXY8fUkIMqsgo= - http://sede.defensa.gob.es